del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», hasta el 30 de septiembre de 1990.

Zaragoza, 9 de enero de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JOSE URBIETA GALE

68 ***ORDEN de 9 de enero de 1990, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de convocatoria para el año 1990 de la subvención prevista en el Decreto 105/88, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón.***

El Decreto 105/1988, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se establecen normas para la concesión de subvenciones a empresas agrarias con fines de auditoría, determina en su artículo 3 apartado 3, que el plazo para solicitar dicha subvención será fijado por Orden del Departamento para la anualidad correspondiente.

En virtud de lo expuesto, este Departamento, en el ámbito de sus competencias, ha tenido a bien disponer que:

El plazo para la presentación de solicitudes al amparo del Decreto 105/1988, de 21 de junio, comenzará al día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», y finalizará el 30 de septiembre de 1990.

Zaragoza, 9 de enero de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JOSE URBIETA GALE

69 ***RESOLUCION de 9 de enero de 1990, de la Dirección General de Promoción Agraria, por la que se establece el programa de intercambios técnico-profesionales, visitas y viajes de estudio para el año 1990.***

La Orden de 8 de enero de 1990, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se regula la concesión de ayudas para visitas, viajes de estudio e intercambios técnico-profesionales de grupos organizados de profesionales del sector agrario aragonés, establece en los apartados primero y séptimo que el programa, número y naturaleza de la actividad a desarrollar para cada ejercicio económico se fijarán mediante convocatoria de periodicidad anual por Resolución de la Dirección General de Promoción Agraria.

Por todo lo anteriormente expuesto, resuelvo que el programa de actividades para el año 1990 es el que se indica a continuación:

I.—Intercambios técnico-profesionales.

—Intercambio Aragón-País de Gales consistente en la atención en Aragón y en el Condado de Pembrokeshire de jóvenes agricultores de orientación ganadera. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de enero de 1990.

—Intercambio Aragón-Italia 2ª fase consistente en la estancia en Aragón de un grupo de jóvenes agricultores italianos.

—Intercambio Aragón-República Federal de Alemania. El plazo de presentación de solicitudes se determinará por resolución del Director General de Promoción Agraria.

II.—Visitas y viajes de estudio.

Para visitas y/o viajes de fin de curso de alumnos y exalumnos de cursos de Enseñanzas Regladas de Capacitación y Formación Profesional Agraria y de cursos impartidos por el Departamento de una duración igual o superior a 150 horas lectivas, se concederán las ayudas que correspondan según se establece en el apartado 2º de la Orden anteriormente indicada.

Hasta el 15 de septiembre de 1990, los alumnos y exalumnos anteriormente señalados podrán solicitar las visitas y/o viajes a que hacemos referencia.

Las peticiones de ayuda para las actividades indicadas en el apartado I y II se formalizarán mediante el modelo de solicitud que figura como Anexo de esta Resolución.

Zaragoza, a 9 de enero de 1990.

El Director General de Promoción Agraria,
IGNACIO PALAZON ESPAÑOL